



IEP GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO

Resolución Directoral Institucional N°009-2024/ GVC

Carabayllo 27 de febrero 2024

**VISTO**

De acuerdo a la ley 28044, ley general de educacion, Ley N°30797 Art. 19 a, 62 a, Decreto supremo N°007-2021-MINEDU, Que modifica al reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educacion, Aprobado por Decreto supremo N°011 -2012 ED. Asi el Informe detallado de la necesidad, crea el servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno) de la **IEP Garcilaso de la Vega de Carabayllo** presentado por la comisión responsable.

**CONSIDERANDO**

Que es política de nuestra IEP Garcilaso de la Vega de Carabayllo garantizar a través de la gestión escolar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que el art. 66 de la ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que el art. 32 de la ley 28044, Ley General de Educación, aprobada mediante decreto supremo N°011-2012-ed, establece que el director de la IEP Garcilaso Vega de Carabayllo en coordinación con el personal docente es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacio educativos se encuentren en disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente.

Que de conformidad a la R.M.N°108 -2021-MINEDU, Decreto Supremo 007-2021 MINEDU, en el art. 11 g referente al Servicio de Apoyo Educativo Interno, refiere "El SAE interno se organiza en cada institución, red o programa educativo de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. Tiene por objetivo ayudar a generar las condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de toda la comunidad educativa garcilasina orientadas al desarrollo de las culturas y políticas inclusivas."

El SAE interno cumple las siguientes funciones:

- a) Sensibiliza, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas tales como las actitudinales, para el aprendizaje, participación, de acceso, entre otras, así como en otros aspectos relacionados en atención a la diversidad.
- b) Organiza y coordina la implementación de los apoyos educativos necesarios con los agentes educativos para la atención de la diversidad en las demandas educativas.
- c) Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos y ajustes razonables a nivel Institucional y de aula en el marco del diseño universal para el aprendizaje
- d) Promueve y desarrolla acciones de sensibilización a su comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

IEP Inca Garcilaso de la Vega

Mz.D1 Lt 1,6 y 9 - Prolima - Los Olivos.  
garcilasodeprolima@speedy .com.pe  
540 2300

IEP Garcilaso de la Vega de Carabayllo

Mz. A2 lote 38, Lucyana de Carabayllo .  
garcilasodecarabayllo@speedy .com.pe  
270 9037

De conformidad con lo dispuesto en la ley 28044, Ley General de Educacion, el reglamento de la ley General de educacion aprobado mediante D.S. N ° 011 -2012- -ED ,R.M.N° 108-2021 MINEDU,D.S 007-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa Garcilasina .

**SE RESUELVE:**

Art. 1.-Reconocer a los miembros del Servicio de Apoyo Educativo Interno, para el año escolar 2024 de la IEP Garcilaso de la Vega de Carabayllo del distrito de Carabayllo , dentro del ámbito de la Ugel 04 conformado de la siguiente manera :

Cargo	Nombres y apellidos	DNI	Celular	Correo
Director	Juan Torres Quichis	08631512	98631512	<a href="mailto:itorresq@hotmail.com">itorresq@hotmail.com</a>
Representante de inclusivo	Yessenia Salguero Salazar	10688134	997909996	karlayyessenia@hotmail.com
Representante de PPF	Luz Lara Arnao	10388046	922153032	Luzandreita.renato@gmail.com
Psicóloga	Fiorella Ramírez Rosell	45800066	990080611	fiorelaeramirezrosell@gmail.com
Docente	Karen Smith Torres	45192332	982030196	smithtorreskarenjulysa@gmail.com

Art. 02.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 03.- Comunicar a la dirección de la unidad de gestión educativa local UGEL N ° 04.

Lic. Juan Torres Quichis

Director